Páramo, 05 de enero de 2026

Doctora:
LAURA MERCEDES MOTTA BLANCO
Odontóloga especialista
CC. 1.095.700.790 de Barichara
Dirección: calle 6 2 61 Bloque B casa 8 Furaquira
Municipio: Barichara
Teléfono: 3102781257
Correo electrónico: montblanco9031@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO con NIT 804014835-0, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Entidad, lo invita a presentar propuesta para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Documentos que debe anexar:

1. Propuesta técnica y económica
2. Hoja de vida y soportes y en el formato del DAFP
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia de Libreta Militar (Varones Menores de 50 años) (No aplica)
5. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios
6. Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales.
7. Certificado No Inhabilidades por Delitos Sexuales.
8. Certificado REDAM.
9. Registro Único Tributario – NIT.
10. Certificación de cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral.
11. Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación).
12. Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1.Atender consulta odontológica de primer nivel, realizando procedimientos de operatoria dental, endodoncia, cirugía de baja complejidad y procedimientos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
2. Brindar educación en salud oral a los usuarios de la institución (charlas, talleres y seminarios extramurales).
3. Usar los equipos e instrumental de la institución para las actividades propias de esta.
4. Velar por el mantenimiento, conservación y perfecto estado de los equipos e instrumental a su cargo.

5. Brindar la atención requerida por el usuario bajo postulados de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, a efectos de mantener en alto nivel los servicios prestados por la institución.
6. Atender las sugerencias y recomendaciones que le imparta la ESE a través del supervisor del contrato.
7. Apoyar a la entidad en la auditoría a las historias clínicas de los procedimientos y actividades que se ejecutan en el área odontológica de la ESE.
8. Responder por la preservación, cuidado y buen estado de funcionamiento de los equipos biomédicos que le sean asignados por la ESE para el desarrollo de sus actividades.
9. Apoyar a la ESE en los programas sociales y extramurales que se adelanten en el área de influencia ESE.
10. Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, protectores y gafas entre otros, necesarios para dar cumplimiento al manual de Bioseguridad e imagen.
11. Portar de manera permanente el vestuario adecuado, de conformidad con su profesión y con las exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen.
12. Cumplir con los protocolos de atención y bioseguridad de acuerdo a las normas institucionales.
13. Aplicar las normas de bioseguridad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en los servicios según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios implementado.
14. Manejar adecuadamente los servicios archivos de historia clínica (Res. 1995 de 1998) y mantener su reserva en información propia del paciente que sea de carácter confidencial.
15. Asistir a las diferentes capacitaciones que designe la gerente, con el fin de adquirir conocimientos que propenden por el buen desarrollo de la institución.
16. Las demás actividades anexas o complementarias propias de odontología, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto y que se informarán en el transcurso de la ejecución del contrato.

Obligaciones del contratista:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
2. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
7. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán

serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.
8. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
9. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
10. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Forma de pago: Se cancelará mediante doce (12) pagos parciales cada uno por DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS ($2.507.000) m/cte, se realizará previa presentación de la correspondiente factura de cobro, soportes de Pago de Seguridad Social, informe de ejecución de actividades, todo avalado con la certificación de cumplimiento expedida por el SUPERVISOR del contrato.

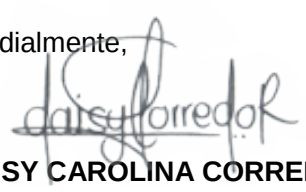
Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte. ($30.084.000)**

La propuesta deberá ser presentada en la oficina del profesional universitario de la entidad personalmente o vía correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

Cordialmente,



DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente ESE.

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira